DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-108-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.427

"TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS"

Elaborado por:

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

FECHA: 22 de julio de 2019

AL-DEST-IRE-108-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.427

"TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS"

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 21.427, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

El objetivo principal del proyecto de ley es modificar el artículo 1 de la Ley No. 9632, "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019 y sus reformas", para incorporar al Presupuesto Nacional nuevos ingresos (corrientes, extraordinarios internos y extraordinarios externos), así como los respectivos egresos.

El expediente 21.427 fue presentado a la corriente legislativa el 28 de mayo de 2019 y fue publicado el 18 de junio de 2019 en La Gaceta N°113, Alcance N° 137. Su ingreso a la agenda de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, se produjo el 29 de mayo de 2019.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

En la sesión ordinaria N° 2, la presidencia dispuso al amparo del artículo 125 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, la conformación de una subcomisión para analizar el tercer presupuesto extraordinario y rendir un informe al pleno. Dicha subcomisión estuvo integrada por los diputados y diputadas Welmer Ramos González, quien coordinó, María Vita Monge Granados, Eduardo Cruickshank Smith, Gustavo Viales Villegas y Otto Roberto Vargas Víquez.

El proyecto fue dictaminado por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 18 de junio de 2019.

Durante el trámite de mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le aprobaron 3 mociones. En el segundo día, se le aprobaron 8 mociones más.

En la sesión ordinaria N° 42, celebrada el 18 de julio del 2019, el Plenario Legislativo aprueba una moción para dispensar de todos los trámites el proyecto de presupuesto, con 43 votos a favor. Por lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se traslada el expediente a la Comisión Permanente Especial de Redacción para que sea revisado y aprobada su redacción definitiva.

Observaciones Generales

Esta asesoría concuerda con las observaciones de forma sugeridas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios y recomienda la aprobación de las mismas.

Cabe acotar se concuerda con la anotación realizada en la página 10, relativa al número de ley, error que parece deberse a un error material, ya que en el acuerdo municipal respectivo, si se hace referencia al número de ley correcta, sea la Ley N° 9411.

Aspectos de Procedimiento

De acuerdo al Reglamento de la Asamblea Legislativa, los presupuestos extraordinarios tienen un trámite especial, el cual se encuentra regulado en esencia en el artículo 180 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, numeral que establece plazos perentorios para su dictamen y aprobación.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Votación
Esta iniciativa legislativa requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos presentes de la Asamblea Legislativa, conforme lo señala el artículo 119 de la Constitución Política.

Sin más observaciones, suscribe

Atentamente,

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr